

Referencia de la plaza: TEU-2/705/10

Categoría: 1 plaza de Profesor/Profesora Titular de Escuela Universitaria

Dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas.

Unidad básica de adscripción orgánica: Dep. Construcciones Arquitectónicas II.

Unidad básica de adscripción funcional: Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona.

Actividades docentes e investigadoras: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

Impartición de docencia: Actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a la asignatura de Construcción de Estructuras Tradicional y Equipos (Arquitectura Técnica) y Gestión Medioambiental (Máster en Técnicas de Ejecución y Control en Edificación). Formación en investigación en el ámbito de la sostenibilidad y el medio ambiente relacionado con la construcción y edificación.

Elaboración de la tesis doctoral (si el candidato no se doctor).

Dirección y coordinación.

Relaciones externas (extensión universitaria, docencia de profesionales).

Comisión titular:

Presidente: Piñón Pallarés, Heliodoro. CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Mirambell Arrizabalaga, Enrique. CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Jimeno Urban, Alrun Ramona. TEU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Agulló Fité, Lluís. CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Chinchón Yepes, Servando. TEU Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Serra Florensa, Rafael. CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Aguado de Cea, Antonio. CU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Lacasta Palacio, Ana María. TU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Martínez Santafé, María D. TEU Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Saura Carulla, Magdalena. TEU Universidad Politécnica de Cataluña.

2875

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

El Consejo de Universidades, en sesión de 31 de enero de 2008 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 13.2 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, acuerda eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universi-

dad, establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

Don Francisco Javier Burguete Mas.

Don José Garrido Manso.

Don Ángel Lanás Arbeloa.

2876

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de Radiología y Medicina Física, con código de habilitación 1/770/2006-V, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Radiología y Medicina Física.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO**RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)****Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Código de habilitación: 1/770/2006-V

Apellidos/nombre	D.N.I
Ruibal Morell, Álvaro	36.907.415
Biete Solá, Alberto	46.312.538
De Gregorio Ariza, Miguel Ángel	17.426.543

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».